



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 54079/2016

Córdoba,

02 NOV 2016

VISTO

La RD 1404/13 por la que se designan Adscriptos ad-honorem en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana María Alderete informa que los Licenciados José Ignacio Hernández, Estefanía Elena Caicedo Cavagnis, Emilce Degoy, Malena María Luna y Valeria Estefanía Morán, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Revisión de bibliografía científica: búsqueda de material bibliográfico y análisis de la estructura de un artículo científico" (Hernández), "Reconocimiento de emociones faciales: construcción de una prueba de evaluación" (Caicedo Cavagnis), "Salud percibida y rendimiento académico en adolescentes de escuelas públicas de la ciudad de Córdoba" (Degoy), "Incidencia de la psicometría en la formación de psicólogos: análisis de planes y programas 1960-1990-UNC" (Luna) y "Búsqueda de información científica en la web: pautas para quienes recién se inician" (Morán).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar las adscripciones a los Licenciados José Ignacio Hernández, Estefanía Elena Caicedo Cavagnis, Emilce Degoy, Malena María Luna y Valeria Estefanía Morán.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobadas la adscripciones ad-honorem a los Licenciados José Ignacio Hernández, Estefanía Elena Caicedo Cavagnis, Emilce Degoy, Malena María Luna y Valeria Estefanía Morán, realizadas en la Cátedra de **Metodología de la Investigación Psicológica** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 11.09.2013 al 11.09.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los Licenciados José Ignacio Hernández, Estefanía Elena Caicedo Cavagnis, Emilce Degoy, Malena María Luna y Valeria Estefanía Morán, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1950

Dr. GERMAN PERENU
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA